



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
43934
\$ 50.000

43935
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
43936
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

11733
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
11732
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
11734
\$ 30.000

TERCER PREMIO

40326
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
40325
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
40327
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

49810
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

06682
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	31774
7°	41945
8°	24734
9°	38901
10°	15040

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	21143	16°	17233
12°	03200	17°	40807
13°	25378	18°	28792
14°	02411	19°	44748
15°	01345	20°	45766

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3935	935	35	5	33	26
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº
5248

FECHA DE SORTEO
10/09/2025

PRESCRIPCIÓN
10/10/2025

PRÓXIMO SORTEO
17/09/2025

PROGRESIÓN

02
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5247** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 04-09-2025
605

Viernes 05-09-2025
907

Sábado 06-09-2025
817

Lunes 08-09-2025
008

Martes 09-09-2025
056

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS
JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606